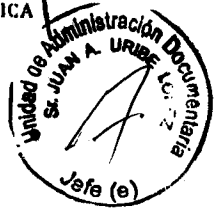




Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0011 -2010-GORE-ICA

Ica, 11 MAR. 2010

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria Descentralizada del 10 de marzo del 2010;

CONSIDERANDO:

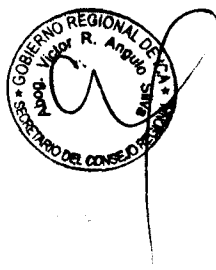
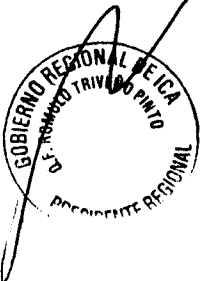
Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos materia de competencia y funciones del Gobierno Regional. Dentro de ellos, le corresponde aprobar los Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local -FONIPREL, es un fondo concursable, creado por Ley N° 28939, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que convoca a los Gobiernos Regionales y Locales a presentar proyectos de Inversión Pública y estudios de Preinversión que requieran cofinanciamiento, orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y extrema pobreza en el país;

Que, siendo uno de los requisitos para postular al cofinanciamiento del FONIPREL, adjuntar el documento del Acuerdo de Consejo Regional, donde exprese la aprobación del cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional Ica, así como su Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 281-2010-GORE-ICA/PR de fecha 08 de marzo del año 2010 y el Oficio N° 145-2010-GORE-ICA/GGR, la Presidencia Regional y la Gerencia General Regional de Ica, respectivamente han solicitado poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, la solicitud de Cofinanciamiento para la ejecución de la propuesta de estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto ante FONIPREL, el Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento del Camino Vecinal Casalla-Bernaes-Distrito de Túpac Amaru Inca-Humay, Pisco-Ica"** con un monto de inversión





de S/. 74, 523.00 nuevos soles; el cual pertenece al Programa de Inversión Pública del 2010;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Ordinario del 10 de marzo del 2010, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por parte del Gobierno Regional de Ica, cofinanciar la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto según el detalle siguiente:

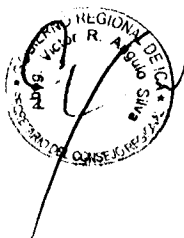
- **"Mejoramiento del Camino Vecinal Casalla-Bernales-Distrito de Túpac Amaru Inca-Humay, Pisco-Ica"** con un monto de inversión de S/. 74,523 (Setenta y Cuarto Mil Quinientos Veintitres y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales el Gobierno Regional de Ica financiará el 10% (S/. 7,452.30) y FONIPREL el 75% (S/. 67,070.70).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los montos aprobados en el artículo precedente sea con cargo a la **Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, a realizar los trámites respectivos para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación de la Región; asimismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica, en estricta observancia de la Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GODIERNO REGIONAL DE ICA

ROBERTO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **11 de Marzo del 2010**
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0011-2010** de fecha **11-03-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)

